



**CONVOCATORIA ABIERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
"JEFATURA DE RESIDUOS SÓLIDOS"  
QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE ALTOS  
SUR (JIAS)**

**1. CONVOCATORIA**

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), convoca al Concurso ABIERTO para la Contratación de Servicios Profesionales para el área de **Jefatura de Residuos Sólidos** que comprenderá las operaciones realizadas por la JIAS, en el ejercicio fiscal del 15 de Agosto al 31 de Diciembre de 2017. Concurso abierto que se llevará a cabo de acuerdo a lo previsto por las cláusulas Primera, Sexta, Vigésima Quinta, numerales 13 y 14; Vigésima Séptima, numerales 1 y 2 del Convenio de creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, denominado: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, conocida por sus siglas JIAS; publicado el día 01 de Julio del año 2014, en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Así como, los artículos 1, 53 fr. II; 54, 55 fr. IV y VII, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 85 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de "LA JIAS".

La presente está dirigida a todos los interesados en residir o estar dispuestos a establecer su domicilio y disponibilidad de movimiento en cualquier Municipio perteneciente a la Región Altos Sur de Jalisco, misma que comprende los "Municipios de Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel El Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo". Así mismo podrán participar los profesionistas que reúnan la documentación y el perfil.

La "JIAS" es una Asociación de Municipios con carácter de Organismo Público Descentralizado (OPDI) de carácter intermunicipal, constituida para dar apoyo técnico a "LOS MUNICIPIOS" para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a cumplir con los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento ecológico del territorio.
2. Ordenamiento urbano.
3. Identificar el impacto ambiental en su territorio.
4. Restauración ecológica.
5. Creación y manejo de Áreas Naturales Protegidas de carácter municipal.
6. Manejo y protección de bosques.



7. Información ambiental a la ciudadanía.
8. Educación ambiental.
9. Mejoramiento de la prestación de servicios ' públicos municipales en materia ecológica.
10. Cambio Climático.
11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable con visión de cuenca.
12. Fungir como agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende "Los Municipio de la JIAS"
13. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
14. Gestión de recursos de bolsas nacional e internacional.
15. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y el Desarrollo sustentable que sean de interés de "LOS MUNICIPIOS", tales como la coordinación, la concentración y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del convenio de JIAS.

## 2. BASES

La presente Convocatoria se desarrollará mediante las siguientes:

### 2.1. DISPONIBILIDAD Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- a) La presente convocatoria estará disponible en el sitio web <http://www.jias.com.mx> en el apartado de transparencia.
- b) Su vigencia será a partir del día 24 de Julio del año 2017, y hasta el día 06 de Agosto del mismo año, periodo durante el cual, se recibirá la Propuestas de los Concursantes.

### 2.2 ASPECTOS A DICTAMINAR

- a) Elaboración del Programa Operativo para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de competencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur en el estado de Jalisco; así como todos los demás que suscriba el Director General de la misma junta; entre los cuales podemos mencionar las siguientes:
  1. Gestionar, coordinar y ejecutar acciones para lograr un manejo integral de los residuos sólidos en Altos Sur.
  2. Planeación, coordinación y seguimiento del "Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur de Jalisco.



3. Planeación, fomento y gestión para el saneamiento, rehabilitación o clausura según sea el caso de los sitios de disposición final, cambiarlos como Rellenos Sanitarios en cumplimiento de la normativa ambiental y maximización de su vida útil.
4. Coordinar acciones para el conocimiento de la normativa entorno al manejo de los residuos, el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
5. Gestionar, coordinar, ejecutar y difundir estrategias de prevención y minimización de residuos y almacenamiento diferenciado.
6. Planeación, gestión y fomento de la recolección diferenciada de residuos en cada uno de los municipios.
7. Elaborar y gestionar estudios de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción y equipamiento de plantas de tratamiento masivo de residuos sólidos urbanos y orgánicos.
8. Elaborar y gestionar estudios de factibilidad, proyectos ejecutivos, construcción y equipamiento de estaciones de transferencia a nivel Regional.
9. Planeación, gestión y coordinación de estrategias para la inclusión de los trabajadores de pepena de RSU al sector formal.
10. Planeación, gestión y coordinación de estrategias para la valorización y aprovechamiento de los residuos.
11. Las demás que consideren pertinentes el Consejo de Administración y el Director

### **2.3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El Concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna, será motivo de descalificación.

### **2.4 COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los concursantes sufragarán los costos asociados a la recaudación de la papelería requerida en las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación pública. En tal sentido la JIAS no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

### **2.5 REQUISITOS**

a) El aspirante deberá reunir con el siguiente perfil, capacidades y habilidades:

1. Contar con la licenciatura y cédula profesional en cualquiera de las siguientes carreras:



Ing. Ambiental, Derecho ambiental, Ing. en Recursos Naturales, Biología, Ecología, Agronomía, Forestal, Economía Ambiental, Desarrollo Rural, y otras afines al medio ambiente y la gestión de recursos naturales.

2. Tener experiencia de al menos 3 años comprobables de trabajo relacionado con la planeación y formulación de estudios, proyectos y programas en los siguientes temas
  - de residuos y/o de gestión para el manejo de residuos.
  - manejo de rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos y estaciones de transferencia
  - estrategias para la recolección diferenciada, valorización y aprovechamiento de residuos.
3. Facilidad de comunicación con distintos grupos sociales, líderes y tomadores de decisiones en el trabajo de campo.
4. Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo.
5. Capacidad de análisis, síntesis de información y propuesta para optimizar el trabajo de campo.
6. Amplia disponibilidad de horario para viajar dentro del territorio conformado por los 12 municipios de la "JIAS".
7. Facilidad en la toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre la gestión y manejo de los residuos.
8. Presentar resultados en tiempos determinados.
9. Habilidad de elaborar propuestas de Financiamiento, sobre temas de residuos

b) Llenar el formato de inscripción y/o modificación de registro en el Padrón de Proveedores de la JIAS (anexo 1 de la presente convocatoria). En caso de que el participante ya esté dado de alta en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar de nuevo la información, enunciada en esta convocatoria. Así mismo, en caso, de que alguno de los datos del Padrón de Proveedores haya cambiado, se tendrá que hacer la actualización correspondiente.

c) En este sentido, para las personas que participen por primera vez en un procedimiento administrativo de contratación de servicios técnicos profesionales, concursados en esta convocatoria deberán presentar en copia simple y/o en archivo electrónico, lo siguiente:

- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.



- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).
  - Datos de la cuenta bancaria fiscal para realizar los pagos correspondientes (banco, sucursal, nombre, número de cuenta y clave interbancaria).
- d) Una (1) carta de exposición de motivos en el cual describa, qué le hace merecedor del puesto y por lo tanto cómo podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
- e) Curriculum Vitae y copia simple de la documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo. El cual deberá contener al menos lo siguiente:
- Referencia de domicilio y medios para contactarle.
  - Constancia(s) de grado académico.
  - Constancias que acrediten la experiencia requerida.
- f) Constancia de licenciatura o su equivalente, en materias afines con el manejo de residuos.
- g) Experiencia comprobable en procesos de planeación y ejecución de proyectos en materia de residuos de al menos 3 (tres) años (copia).
- h) Dos (2) cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
- i) Una carta de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente.
- j) Una propuesta de trabajo, no mayor a 4 (cuatro) cuartillas.
- k) Una copia simple de la licencia de manejo.
- l) La Carta Compromiso que contenga la siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en el concurso abierto que lleva por número **JIAS-2017-002** para la Contratación Servicios Manejo Integral de Residuos Sólidos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.

## 2.6 FECHAS PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS

Los servicios se desarrollarán en el periodo comprendido del 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2017. La entrega del informe trimestral se presentará a los cinco días del cuarto mes y el informe final se presentará 5 días anterior al 31 de Diciembre del año 2017.

## 2.7 PRODUCTOS ESPERADOS

- a) Programa Operativo para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos JIAS.
- b) Reporte Trimestral.
- c) Reporte Final.



## 2. 8 ENTREGA DE CARTAS COMPROMISO CON PROPOSICIONES DE CONCURSANTES

Los concursantes podrán entregar sus Propuestas por las siguientes vías: correo postal y/o paquetería, correo electrónico ó de manera directa en la oficina de JIAS. En este último caso, se deberá entregar en la Coordinación Administrativa de la JIAS, mediante la firma del recibo correspondiente; los documentos estarán firmados. La dirección es: Km.81 Carretera Tepa - San Juan de los Lagos Col. Rancho San José/Extramuros C.P.47380, Valle de Guadalupe, Jalisco. Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el Comité de Adquisiciones no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

Los que se entreguen vía correo electrónico, deberán estar en archivo PDF, deberán remitir su papelería a MVZ Raymundo Gutiérrez Rábago<sup>1</sup> Director General de la JIAS con copia a la M.E.I. Judith Dayana Pruneda Rios <sup>2</sup> Coordinador de Planeación de la JIAS y a la LCP María del Socorro Herrera Jiménez <sup>3</sup> Coordinador Administrativo JIAS, utilizando las siguientes direcciones de correo:

[jias.direccion@gmail.com](mailto:jias.direccion@gmail.com) <sup>1</sup>, [jias.planeacion@gmail.com](mailto:jias.planeacion@gmail.com) <sup>2</sup> y [jias.admon@gmail.com](mailto:jias.admon@gmail.com) <sup>3</sup>

Es responsabilidad del/ de la aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación Independientemente del medio de entrega seleccionado, la documentación tendrá que ser entregada dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

## 2.9 TECHO PRESUPUESTAL Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) El techo presupuestal mensual (con impuestos incluidos) de los Servicios Profesionales para el Área Jefatura de Residuos Sólidos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, es de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.).

b) La forma de pago será mediante transferencia bancaria ó cheque nominativo, pagadero en (5) cinco ministraciones dentro de los tres últimos días del mes que corresponda.

Ninguna de las bases de esta Convocatoria es negociable

## 2.10 DE LA EMISIÓN DE LOS RECIBOS FISCALES A FAVOR DE LA JIAS.

El prestador de servicios técnicos profesionales, emitirá 5 (cinco) recibos vigentes de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes, según lo enunciado en la presente convocatoria.

Los datos para la elaboración de los comprobantes fiscales son:

- R.F.C.: JIM 140609 BW3

- Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur

- Domicilio: Km.81 Carretera Tepa - San Juan de los Lagos Col. Rancho San José/Extramuros, C.P.47380.



### 3. PRINCIPIOS DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones por el Comité de Adquisiciones de la JIAS.

### 4. ETAPAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Actividad	Fecha
<b>Publicación de la convocatoria:</b>	24 de Julio de 2017
<b>Registro de profesionales interesados en participar:</b>	Desde la fecha de publicación y hasta el 07 de Agosto del 2017 por medios electrónicos.
<b>Evaluación de documentos:</b>	08 de Agosto del 2017
<b>Invitación a entrevista:</b>	El 09 Agosto se notificara a los candidatos que reúnan el perfil requerido y sean los mejor evaluados por el comité de adquisiciones.
<b>Entrevista:</b>	El 10 de Agosto. Se instalará la sesión de Comité de Selección para realizar las entrevistas, a la cual sólo deberán presentarse los profesionales convocados y en su caso, deberán cubrir los gastos ocasionados por su traslado y estancia.
<b>Resolución y dictamen:</b>	El 11 de Agosto se notificará a los concursantes sobre los resultados del proceso. La notificación se realizará vía correo electrónico o vía telefónica.
<b>Lugar y fecha para firma de contrato e inicio de labores:</b>	El día 15 de Agosto 2017, fecha en que el candidato ganador deberá presentarse a trabajar en las Oficinas de la Dirección de la JIAS.



## **5. DISPOSICIONES GENERALES**

- a) El comité de Adquisiciones, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
- b) Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- c) El Comité de Adquisiciones determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
- d) El Comité de Adquisiciones, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y un mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación derivado de la evaluación curricular.
- e) En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Adquisiciones para contratación solicitada, se aplicará lo dispuesto en el inciso (a) de estas disposiciones Generales.
- f) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, conforme a las disposiciones aplicables.
- g) La resolución que tome el Comité de Adquisiciones es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

**Atentamente**

**MVZ RAYMUNDO GUTIERREZ RABAGO**  
Director General  
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur





ANEXO I

Nombre o Razón Social:

--

Domicilio:

Colonia

CP

Ciudad

--	--	--	--

RFC:

Teléfono

--	--

Actividad o Giro


Contacto:

Correo Electrónico:

--	--

Propietario o Representante Legal:

--